

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 29 de octubre del 2020, la Diputada Blanca Celene Armenta Piza, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realiza un atento y respetuoso exhorto al titular del Gobierno federal y al titular del Gobierno del Estado, para que en coordinación con las 81 administraciones municipales del Estado de Guerrero, consideren realizar convenios con las diferentes compañías que prestan el servicio de internet en el territorio estatal, con el propósito de que haya mayor banda ancha para habilitar puntos de conexión de acceso gratuito a internet principalmente en parques, jardines, plazas públicas, entre otros espacios públicos con la finalidad de que la población tenga la oportunidad de realizar trámites y los estudiantes no pierdan la oportunidad del desarrollo de las tecnologías en el área de la educación, en los siguientes términos:

“En el año de 1983, se marca como el año en que nació el internet, fue entonces cuando el Departamento de Defensa de los Estados Unidos decidió usar un protocolo en su red Arpanet creando así la red “Arpa Internet”, sin embargo con el paso de los años se quedó únicamente con el nombre “internet”.

En marzo de 1989 Tim Barners Lee describió por vez primera el protocolo de transferencias de hipertextos que daría lugar a la primera web; en 1990 internet nació de forma cerrada pero en 1991 por fin los usuarios externos comenzaron a acceder a la información.

De esa forma, cada año se incrementa de manera exponencial el número de usuarios de internet en el mundo, se estima que a enero del año en curso se contabilizaron 4.540 millones de internautas en el mundo lo cual representa más de la mitad de la población mundial, una cifra que se ha visto impulsada por la penetración que han tenido los dispositivos móviles. Para darnos una idea más clara de este dato, entre enero de 2019 y enero de 2020, el número de usuarios de internet se incrementó en 298 millones, es decir 7% más que el año anterior y

la gran mayoría de estos internautas se encuentran en países de Europa y Asia, así como en Canadá y Estados Unidos de América considerados de primer mundo.

Un estudio realizado por investigadores de la Universidad de Birmingham, señalan que el acceso a internet debe considerarse como un derecho humano, ya que las personas que no pueden conectarse a internet, en particular los países en desarrollo, carecen de formas significativas de influir en los actores mundiales que dan forma a su vida cotidiana. El internet puede ser una forma clave de proteger derechos humanos básicos como la vida, la integridad física, la libertad de información, de reunión y de asociación.

Los estudiantes utilizan Internet para investigar y completar sus trabajos, debido a que entre sus páginas es posible encontrar cualquier tipo de información.

No hace tanto tiempo, si querías buscar información sobre cualquier tema, tenías que recurrir a enciclopedias o a la biblioteca para buscarla entre un montón de libros, un proceso que llevaba mucho tiempo. Pero ahora, con sólo unos pocos clics, puedes obtener cualquier información que necesites al momento, lo mismo ocurría con las compras, pero ahora puedes hacer tu compra mediante Internet, y a los pocos días estará en tu puerta.

Hace unos días, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, durante la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, otorgó un premio al Gobierno de la Ciudad de México como la mejor iniciativa al proyecto de conexión a internet gratuita en la Ciudad de México.

El proyecto mexicano promueve la conectividad de los habitantes de la Ciudad de México para ejercer sus derechos humanos básicos, además de que impulsa el acceso progresivo a las tecnologías de la información y la comunicación e impulsa el desarrollo social, económico y sustentable de la población. Este proyecto de conectividad gratuito a internet, habilitó la segunda red más grande del mundo de este tipo, pues cuenta con 13 mil 694 puntos de conexión principalmente en parques, jardines, plazas públicas, museos, entre otros espacios públicos que fueron habilitados para tal fin.

El sistema se implementó a través de la infraestructura del sistema de video vigilancia de C5 por lo cual no se requirió de gastos extras en infraestructura.

Con esto, la capital mexicana se convirtió en la segunda ciudad con mayor conectividad a internet público subsidiado por el Estado, solo por debajo de Moscú, la capital Rusa.

Según datos del INEGI, en Guerrero el 65% de la población no dispone de internet en sus hogares, la cifra se dispara al 87% de los hogares localizados en zonas rurales del Estado, mientras que en áreas urbanas es del 50%.

Asimismo la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información de los Hogares (ENDUTIH) en 2018 señala que el 65% de los hogares en el Estado de Guerrero, es decir 644 mil 54 de 992 mil 229, no disponen de conexión a internet, lo que significa que es la cuarta proporción más grande en el país, solo por debajo de Chiapas con el 75.4% de los hogares sin internet, Oaxaca con el 70.5% y Tlaxcala con el 65.8%. El promedio del país es del 47.1%.

En 2013, se modificó el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reconocer el derecho de acceso y uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC'S) para todas las personas, incluyendo, desde luego, a las niñas, niños y adolescentes, es decir, para que las Tecnologías de la Información y Comunicación estén disponibles gratuitamente o a bajo costo en la comunidad, ciudad, escuela y lugares públicos para utilizarlas adecuadamente.

En ese sentido y para una mejor comprensión, el párrafo tercero del artículo sexto de la Constitución federal, señala lo siguiente:

“Artículo 6º Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

.....

*El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, **incluido el de banda ancha e internet.** Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.”*

De la misma forma, la Constitución del Estado de Guerrero, contempla el derecho de los guerrerenses al acceso libre al uso del internet, como se muestra a continuación en el artículo 6, numeral 1, fracción décima:

“Artículo 6. El Estado de Guerrero atenderá de manera programática y planificada los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para hacer realidad el progreso y el bienestar de sus habitantes; al efecto, expedirá las leyes, programas de gobierno y políticas públicas que requieran, y realizará las acciones necesarias para garantizar el ejercicio de esos derechos;

X.- El derecho a acceder a toda persona de forma libre a internet, a las tecnologías de la información y comunicación.”

En medio de la contingencia sanitaria a causa de la pandemia provocada por el Covid-19, las dependencias de los tres niveles de gobierno tomaron las medidas sanitarias correspondientes y por ende la reducción de personal en las oficinas y el reforzamiento de los servicios en línea, es por ello que el Internet se ha vuelto una herramienta indispensable, no solo para informarse sobre las medidas de prevención y el avance de la enfermedad sino como enlace en oficinas, dependencias de gobierno y escuelas que han migrado temporalmente sus servicios a las plataformas digitales como medidas de prevención.

Lo anterior significa que niños y jóvenes estudiantes necesitan realizar exámenes, solicitudes de fichas escolares, trámites e incluso solicitudes de becas en línea, pero al no contar con internet en sus hogares, deben recurrir a los negocios de renta de computadoras más cercana, lo cual por acceder a dicho servicio merma en su economía familiar.

En ese sentido, desde el confinamiento miles de estudiantes han preferido desertar de sus escuelas debido a que no cuentan con acceso a internet, ya que a la fecha las clases deben tomarse en línea y al no contar con dicho servicio, prefieren que los niños y jóvenes se queden sin educación debido a que no cuentan con los recursos económicos para tal fin.

Si bien es cierto que el servicio de internet fue abierto para que la iniciativa privada preste dicho servicio de internet, también vale la pena que los tres órdenes de gobierno, busquen la manera de convenir a cambio de algunos estímulos, para que las empresas de telecomunicaciones amplíen el ancho de banda para que en plazas y parques públicos exista este servicio para el público en general.

Es por lo anterior, que considero necesario que los ciudadanos sobre todo de las colonias marginadas y apartadas, en las comunidades rurales que no cuentan con recursos económicos para pagar por el servicio de internet, principalmente los

estudiantes, deben contar con acceso gratuito al servicio de internet para que puedan realizar diversas actividades que hoy en día se consideran esenciales en la vida cotidiana como citas médicas, solicitud de medicamentos, documentos personales, laborales, denuncias, etc. Asimismo que los estudiantes puedan tomar clases y ejerzan su derecho a la educación.

Por lo anterior y como representantes del pueblo guerrerense, considero que no debemos hacer a un lado el tema de facilitar y otorgar el derecho del servicio de internet a la ciudadanía, es por ello que propongo y me permito someter a la consideración de la Plenaria, una propuesta de Acuerdo Parlamentario como asunto de urgente y obvia resolución, con la finalidad de que los tres órdenes de gobierno para que a través de las diferencias dependencias de la administración federal y estatal, en coordinación con las 81 administraciones municipales del Estado de Guerrero, consideren realizar convenios con las diferentes compañías que prestan el servicio de internet en el territorio estatal, implementen estrategias con el propósito de que haya mayor de banda ancha y de habilitar puntos de conexión de acceso gratuito a internet principalmente en parques, jardines, plazas públicas, entre otros espacios públicos con la finalidad de que la población tenga la oportunidad de realizar trámites y los estudiantes no pierdan la oportunidad del desarrollo de las tecnologías en el área de la educación”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 29 de octubre del 2020, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por mayoría de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto Acuerdo presentada por la Diputada Blanca Celene Armenta Piza. Asimismo, se sometió para su discusión y aprobación, la propuesta de adición del Artículo Segundo, propuesto por el Diputado Alberto Catalán Bastida, la cual fue aprobada por unanimidad, e incorporada al presente Punto de Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realiza un atento y respetuoso exhorto al titular del Gobierno federal y al titular del Gobierno del Estado, para que en coordinación con las 81 administraciones municipales del Estado de Guerrero, consideren realizar convenios con las diferentes compañías que prestan el servicio de internet en el territorio estatal, con el propósito de que haya mayor banda ancha para habilitar puntos de conexión de acceso gratuito a internet principalmente en parques, jardines, plazas públicas, entre otros espacios públicos con la finalidad de que la población tenga la oportunidad de realizar trámites y los estudiantes no pierdan la oportunidad del desarrollo de las tecnologías en el área de la educación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realiza un atento y respetuoso exhorto al titular del Gobierno federal y al titular del Gobierno del Estado, para que en coordinación con las 81 administraciones municipales del Estado de Guerrero, se coordinen para que en el 2021, se inicien los trabajos e inversión para que el Programa “Internet para Todos”, sin más demoras se aplique en Guerrero.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a los Titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a las 81 administraciones y autoridades Municipales del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la Página electrónica de este Congreso del Estado, para el conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

DIPUTADA PRESIDENTA

EUNICE MONZÓN GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

CELESTE MORA EGUILUZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIMNA GUADALUPE SALGADO APÁTIGA

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL GOBIERNO FEDERAL Y AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS 81 ADMINISTRACIONES MUNICIPALES DEL ESTADO DE GUERRERO, CONSIDEREN REALIZAR CONVENIOS CON LAS DIFERENTES COMPAÑÍAS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE INTERNET EN EL TERRITORIO ESTATAL, CON EL PROPÓSITO DE QUE HAYA MAYOR BANDA ANCHA PARA HABILITAR PUNTOS DE CONEXIÓN DE ACCESO GRATUITO A INTERNET PRINCIPALMENTE EN PARQUES, JARDINES, PLAZAS PÚBLICAS, ENTRE OTROS ESPACIOS PÚBLICOS CON LA FINALIDAD DE QUE LA POBLACIÓN TENGA LA OPORTUNIDAD DE REALIZAR TRÁMITES Y LOS ESTUDIANTES NO PIERDAN LA OPORTUNIDAD DEL DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS EN EL ÁREA DE LA EDUCACIÓN.)